

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 71

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre
Pagos anticipados.

TERUEL 7 DE OCTUBRE DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Boanar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

SECCIÓN POLÍTICA.

EL PRESIDENTE.

Desde que en 1856 triunfó la contrarrevolución, y el general O'Donnell entró á regir los destinos del país, D. Práxedes Mateo Sagasta fué el alma y la personificación del antiguo partido progresista; las importantes figuras de aquel partido, quedaron oscurecidas ante la popularidad y el ardimiento del joven tribuno, y los nuevos elementos, tan valiosos como Calvo Asensio, siempre le reconocieron indisputable superioridad.

Sus discursos de oposición constituían verdaderos acontecimientos políticos y no hay en el día apóstol republicano, de ninguna de las infinitas variedades que constituyen esta escuela cuyo nombre y cuya palabra electrica á las masas como los de este eminente hombre público, cuyos antecedentes, cuyas cualidades y cuyos servicios parecen hoy menospreciarse, por esa infinidad de patriotas que brotan por doquiera, en estos tiempos en que blasonar de libertad está de moda y combatir á los poderes públicos no ofrece peligro alguno.

¡Ah! Cuantos que hoy lanzan los más envenenados dardos contra el Sr. Sagasta en las columnas de algunos periódicos, hubieran retrocedido ante los peligros y los obstáculos que cerraban el paso en aquellos tiempos!

Tampoco sería difícil, si se registrara detenidamente la historia, encontrar el nombre, de algunos que hoy le combaten rudamente por doctrinario, entre los que le combatían por demagogo. ¡Cuanto cambian los tiempos! Pero es más si por efecto de la inestabilidad de las cosas humanas, y de ese flujo y reflujo en que hace tantos años se vé desarrollarse en la política española á estos tiempos de democracia, sucedieran otros de reacción, D. Práxedes sería de nuevo caudillo esforzado de la libertad, y muchos de sus detractores llevarían con entusiasmo la marca del esclavo.

Con una fé y una tenacidad de que hay raros ejemplos, siguió D. Práxedes á la libertad en su calvario, siendo uno de los que expatriados y sentenciados á muerte, preparando el glorioso alzamiento de 1868 fecha memorable, hecho que transformó nuestra sociedad abriendo ancho camino á las ideas democráticas que hoy son base firmísima de las instituciones.

No es nuestro ánimo hacer la biografía del presidente del Consejo, ni la índole de los trabajos periodísticos lo consiente; únicamente nos proponemos, á grandes rasgos, remediar en parte las grandes injusticias que sus adversarios cometen.

¿A quién deben su aclimatación la mayor parte de las conquistas revolucionarias? No puede negarlo de buena fé nadie.

El Sr. Sagasta, ya desde el ministerio de la Gobernación, ya desde la presidencia, tuvo la ardua misión de convencer á los incrédulos, alentar á los débiles y contener las exageraciones de los más, pronto siempre á ser antemural de la institución monárquica y al mismo tiempo sostén de la libertad.

Enérgico é infatigable en la oposición, ha sabido mantener como ningún hombre público el espíritu de su partido, y su serenidad y su calma en el Gobierno le proporcionan los medios y la ocasión de disipar las densas nubes que tan á menudo se forman en este país en los horizontes más despejados.

Como hombre conocedor del país y de la política; como hombre de sentido práctico, no conocemos quien le haya aventajado, y ante los hechos no hay discusión posible.

Arrollado el partido liberal y colocado ante la Restauración, el impulso general era el de pasar las fronteras de la monarquía, y que continuara el periodo inestable y peligroso que antes de ese hecho veníamos atravesando.

Reunido el partido constitucional en el Príncipe Alfonso, con una representación que impuso respeto hasta á sus mismos adversarios, el discurso de D. Práxedes, lleno de dignidad y patriotismo, y sacrificando en aras de la libertad y de la patria su renombre de ardiente tribuno que le hubiese asegurado pronto una popularidad deslumbradora, aceptó el de hombre de Estado, llevando á la legalidad aquellas impotentes fuerzas asegurando así el orden y con él las instituciones, y cerrando el periodo de pesimismo y de sangrientas colisiones.

Aquel memorable día, un discurso violentamente revolucionario de D. Práxedes hubiera elevado al partido conservador al terreno de la fuerza, y la lucha entre los partidos liberales la Restauración nos hubiera hecho retroceder dolorosamente y hubiera exigido nuevos y tremendos sacrificios.

La monarquía, teniendo que combatir, hubiera sido el cesarismo y la tradición; el partido constitucional, enarbolando la bandera blanca, se interpuso entre el pasado y el porvenir, rodeando las instituciones de un ambiente de libertad, fuera del cual no pueden encontrar ya aliento y vida.

Los que le acusan de débil; los que le censuran como indeciso, pueden recordar con nosotros aquellos solemnes momentos.

La inmensa mayoría del partido y de sus hombres importantes, impulsados por nues-

tro ardimiento meridional y por la exacerbación que causa el vencimiento, en este país de caracteres indomables, afanaban la guerra; él, sereno y decidido ante aquel embravecido mar, casi solo en su opinión; comprometió su nombre y su historia; dió la nota que su inteligencia y su patriotismo le aconsejaban, decidiendo del cielo el inmenso prestigio que había logrado conquistar.

La monarquía no podía rechazar á quien le ofrecía tan valioso apoyo. Al capitular con la revolución, el espíritu de ésta se alzaba hasta el trono; la transformación de nuestra sociedad quedaba asegurada.

Los hechos han venido á confirmar de una manera incontrovertible aquellas previsiones.

La pasión política podrá inventar cuanto quiera, pero no podrá nunca arrancar al actual presidente del Consejo la gloria conquistada.

E. N.

PAGOS Á LOS MAESTROS.

El Sr. Gobernador civil ha dirigido una circular á los alcaldes de la provincia para que atiendan á las obligaciones de primera enseñanza, que merece nuestro aplauso por su fondo y por su forma.

Seguros estamos que los pobres maestros, tan abandonados por los Ayuntamientos, por la penuria que han venido atravesando los municipios, agradecerán al Sr. Gobernador su interés por la clase benemérita de la sociedad, que lleva la luz de la civilización á los pueblos.

Recomendamos á los Ayuntamientos la lectura de dicha circular publicada en el *Boletín oficial* del día 4, y les aconsejamos á los que en descubierto se hallen, cubran sus atenciones para evitarse que el Sr. Gobernador acuda á otros medios.

La circular dice así:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—CIRCULAR.

«El punible abandono en que, por regla general, casi todos los ayuntamientos de esta provincia, tienen las atenciones que les corresponden por Instrucción pública, viene, desde hace tiempo, despertando no solo el interés de este Gobierno, sino que también y justamente el de la opinión pública.

Nada revela más la mayor ó menor cultura y civilización de los pueblos como el estado en que se encuentran sus adelantos en la Instrucción pública, que es la base principal en que deben asentarse las sociedades que aspiren á representar un papel digno é ilustrado dentro del progreso de la humanidad; y sabido es que todas aquellas naciones, en las que no existe, ó se encuentra aun en embrión ó muy atrasada, la instrucción primaria, son las que se ven envueltas en la barbarie y en las que impera un gran desconocimiento de las leyes de la más sana moral; hallándose sumidas en toda clase de errores dentro de negaciones de todo progreso moderno.

Cuanto se relaciona con la Instrucción pública ha sido siempre mirado con especial preferen-

cia por todos los Gobiernos; y á perfeccionar y difundir la enseñanza, haciendo del Magisterio una clase respetable y respetada, se han encajinado con solicito interés cuantas leyes y superiores disposiciones se han dictado sobre la materia.

No se concibe, pues, que haya una sociedad, que exista una corporación municipal, que pueda haber siquiera una familia que desconozca la preferente importancia que tiene la instrucción primaria, y que mire con indiferencia precisamente lo que ha de conducir necesariamente á su mejoramiento moral y material, produciendo buenos ciudadanos y conteniendo por medio de la primera educación las malas pasiones; despertando en el joven educando, al par que su inteligencia, los nobles impulsos de buenos sentimientos, así como el amor al estudio y á la práctica de las rectas y juiciosas costumbres.

Y si de tan vital importancia es para los pueblos y para la misma familia el difundimiento de la primera enseñanza, que tantos y tan positivos beneficios les ha de reportar, así en el orden moral como en el material, no menos importancia y atención se debe prestar el cuerpo de profesores de primera enseñanza, puesto que sin este no puede existir aquella.

El Maestro es el que arroja las primeras semillas que han de fructificar en la inteligencia de los jóvenes encomendados á sus cuidados. Al Maestro es deudora la sociedad de la mayor ó menor ilustración y cultura de su juventud. A los desvelos del Maestro en pró de sus alumnos es debida esa pléyade de hombres ilustres que ennoblecen las ciencias, el foro, la milicia y la política; sin el Maestro, que desde los primeros años inculca en el espíritu de sus educandos los buenos principios de moral y religión, haciéndoles comprender horizontes con rumbos conocidos donde poder desarrollar sus inteligencias colmando legítimas aspiraciones, la mayor parte de esos hombres eminentes que se distinguen y llegan á ser gloria de la Patria, quizás no hubieran traspasado los límites de una modestísima medianía.

Por eso se ha hecho del Magisterio una importantísima y verdadera profesión. Por eso se exige del que ha de desempeñar tan delicado ministerio estudios especiales, título profesional y condiciones reconocidas de moralidad, toda vez que el Maestro ha de ser el modelo en que se han de inspirar sus jóvenes discípulos.

Pues bien; si tales condiciones se piden al Maestro, y si al mismo tiempo se le ha de exigir estrecha cuenta y responsabilidades por su manera de proceder en el ejercicio de sus funciones, justo es que no se le escatimen sus modestos emolumentos que tan indispensables son para su sostenimiento material, y que por el contrario, se le presten todos los auxilios á que tiene indiscutible derecho.

Sin embargo de que nadie desconoce este sagrado derecho que asiste al Maestro la benemérita clase del profesorado de primera enseñanza, viene atravesando un verdadero calvario y se ve privado de los sueldos y retribuciones que la corresponden; percibiéndolos con creciente retraso y dándose lugar con ello á escenas poco edificantes por la carencia de recursos en que se encuentran muchos maestros que solo cuentan para cubrir sus obligaciones con sus reducidos emolumentos. Se produce además el pernicioso espectáculo, de que el niño, sin razón ni criterio aun para poder discernir, al contemplar el estado de miseria en que se encuentra el que ha de ser su mentor, empieza por no concederle la respetabilidad de que debe estar investido, y perdiendo por esta causa la fuerza moral que debe ejercer sobre sus discípulos, y que es tan indispensable para una ordenada y provechosa educación.

En ninguna provincia, tal vez como en esta, se deja sentir con más fuerza (tan deplorable situación; en pocas como en esta demostrarán los municipios mayor abandono, más punible apatía para cubrir las atenciones de la Instrucción pública. Este abandono, esta apatía, casi erigidos en sistema, no solo acusan una perturbación moral en los Ayuntamientos, que ciertamente habla muy poco en favor de ellos, sino que con esa resistencia pasiva, oponiéndose á efectuar los ingresos que por dichas atenciones deben hacer, vienen á declararse refractarios á la primera enseñanza y se colocan en un terreno de rebeldía que no se ha de tolerar sin aplicar contra ello todos los medios legales de co-

Desde que me hice cargo del Gobierno de esta provincia, me he venido ocupando en estudiar la manera de normalizar este importante y preferente servicio, á fin de conseguir que los maestros de instrucción primaria, percibiesen con regularidad sus legítimas retribuciones; pero todos los medios de amonestación empleados cerca de los ayuntamientos, procurando estimularles para que cumpliesen con tan sagrada obligación, máxime cuando en sus presupuestos la tienen consignada, se han estrellado ante la expresada incuria y punible abandono de las corporaciones municipales, con pocas pero honrosas excepciones, dejando siempre postergado tan ineludible deber.

En su vista, y no obstante mi oposición á expedir comisionados de apremio contra los ayuntamientos morosos, me vi precisado á apelar á este recurso á fin de lograr el objeto apetecido.

Desgraciadamente este medio coercitivo, que en un principio produjo algún resultado favorable al propósito que se perseguía, ha venido después á ser completamente ineficaz; pues ya sea porque los comisionados no hayan sabido cumplir fielmente con su cometido, habiéndose prestado á arreglos ó componendas con los ayuntamientos para el percibo de sus dietas, ó ya porque estos persistan en su sistema de posponer á todas sus obligaciones las que se refieren á la Instrucción pública, desconociendo de una manera lamentable sus propios intereses y los de sus convecinos y administrados, es lo cierto que los ingresos continúan verificándose de un modo lento, yendo en aumento los atrasos, y llegando cada día á peor y más angustioso estado la situación de los maestros de Instrucción primaria; siendo continuadas con tal motivo las quejas y justificados lamentos que se dirigen por los profesores y por la prensa local á la Junta provincial de Instrucción pública, así como á mi Autoridad.

En su consecuencia, y resuelto firmemente, como lo estoy á que cese tan anormal estado de cosas, no solo en defensa de los derechos respetables del Magisterio, sino del de la recta administración municipal y hasta del decoro público conculcado por los ayuntamientos que proceden con tan poco celo en favor de los intereses que son los primeros llamados á proteger, y convencido de que los medios coercitivos empleados hasta el día han sido estériles ó de escasos resultados, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Desde el día de la fecha quedan levantadas todas las comisiones de apremio expedidas contra los Ayuntamientos morosos en el pago de sus débitos por atenciones de primera enseñanza.

2.º Los comisionados se entenderán directamente con las corporaciones municipales para el cobro de las dietas que hubieren devengado hasta el día; procediendo contra los ayuntamientos que á ello se negaren, en la forma legal que corresponda.

3.º Hasta el día 20 del actual se conceda de plazo á todos los Ayuntamientos para que efectúen en la Caja especial de primera enseñanza el ingreso de todos sus descubiertos hasta fin del primer trimestre del presente año económico; con apercibimiento de que, si terminado dicho plazo no hubieren hecho el debido ingreso, quedarán desde luego incurso los Ayuntamientos en la multa de 50 pesetas, por su marcada y reiterada desobediencia á los mandatos superiores.

4.º Los Ayuntamientos que terminado el plazo á que se refiere el anterior artículo, no hubieren cumplido lo que en el mismo se previene, harán efectiva la expresada multa dentro de los diez días después del término de aquel, ó sea hasta el día 30 del corriente Octubre; remitiendo á este Gobierno el papel correspondiente, cuya mitad le será devuelta una vez inutilizado; en la inteligencia de que de no verificarlo así, se procederá desde luego, y sin más aviso, á su exacción por la vía judicial y sin perjuicio de las demás multas y responsabilidades á que se hicieren acreedores por su persistencia y rebeldía en no cumplir lo que queda ordenado.

5.º A contar desde el día 20 del corriente mes, los Ayuntamientos no efectuarán pago alguno de los haberes correspondientes á los secretarios y demás personal dependiente del municipio, interin no se hubiere efectuado en la Caja especial de la Junta provincial de Instrucción pública los descubiertos á que se contrae el art. 3.º, y hasta tanto que en el percibo de sus haberes se nivelen dichos funcionarios con los

Maestros de instrucción primaria, que no pueden ser de peor condición que aquellos para ser postergados en sus legítimos derechos; siendo responsables personal y directamente los señores Alcaldes, como ordenadores de pagos, de los que se verifiquen infringiendo la presente disposición.

6.º Contra los Ayuntamientos que no dieren cumplimiento á cuanto se deja preceptuado é insistiesen en su rebeldía y punible abandono, se expedirán por este Gobierno delegados especiales que inspeccionen la administración municipal, con atribuciones para poder intervenir los fondos comunales hasta cubrir los descubiertos que existieren por atenciones de primera enseñanza, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 20 de junio de 1882; siendo responsables personalmente de las dietas que pudieren devengar los expresados delegados, los individuos ó concejales, que constituyan la corporación municipal morosa; y sin perjuicio de las responsabilidades que tanto por instrucción primaria, cuanto por los demás ramos de la administración municipal, pudieran resultar de los expedientes que se instruyan en las visitas de inspección giradas por dichos delegados de mi Autoridad.

7.º Debiéndose efectuar los ingresos directamente por los Ayuntamientos deudores, en la Caja especial de 1.º enseñanza no será excusa admisible para no verificarlos, el que dichas corporaciones tengan liquidaciones pendientes con el Banco ó con sus agentes particulares.

8.º Los señores Alcaldes, tan pronto como reciban el *Boletín oficial* de la provincia en que se inserte la presente Circular convocarán á sesión al Ayuntamiento de su presidencia, dándole conocimiento de la misma para que ninguno de los señores concejales pueda alegar ignorancia de lo que se ordena.

9.º Los señores Alcaldes remitirán á este Gobierno copia autorizada del acta de la sesión en que hubieren dado cuenta al Ayuntamiento de la presente Circular.

10. De la misma se dará conocimiento, en la primera sesión, á la Junta provincial de Instrucción pública, como consecuencia á las excitaciones que por su Presidencia se han hecho á este Gobierno para que adoptarse medidas que hiciesen cesar la situación angustiosa en que se halla la gran mayoría de los Maestros de la provincia, siempre desatendidos en sus fundadas y legítimas reclamaciones; y á fin de que por la misma Junta provincial se acuerden las medidas que estime oportunas en consonancia con las anteriores disposiciones.

11. La Secretaría de este Gobierno con el negociado del ramo de Fomento, será la encargada de tramitar cuantos asuntos é incidencias puedan derivarse de las antedichas disposiciones, hasta conseguir que quede de una vez normalizado cuanto á este importante servicio se refiere; defendiendo los intereses morales y materiales del Magisterio provincial, en armonía y en debido acatamiento á lo que sobre el particular se tiene ordenado por repetidas Reales órdenes.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia para general conocimiento.

Teruel 3 de octubre de 1888.—El Gobernador, *Enrique de Mesa*.

EN EL CONSISTORIO.

Sesión del 29 de septiembre.

Fué matutina como el rosario de la Aurora.

Empezó á las 9 en punto bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º; siendo ediles asistentes los Sres. Hernando y Esteban y los ciudadanos Castellote *del visto*, Punter *del visto*, García *del visto*, Gomez, Adan y Ubide.

Leyóse el acta de la anterior, y el Presidente pidió que constara en ella que cuando dió el campanillazo para levantar la sesión, ningún señor había pedido la palabra, y que si alguno la pidió fué después que,

De la presidencial campana la lengua de hierro había ya enmudecido.

El Sr. García (no el ciudadano) escribió esta aclaración en el acta y se aprobó al momento.

Dióse cuenta en seguida de un oficio del señor Gobernador civil en contestación á otro de la Alcaldía sobre el nombramiento de Arquitecto, en atención al estado anormal y de abandono en que se halla la Corporación en el ramo de Obras.

Haciendo uso de la palabra el ciudadano

Timoteo (García,) después de atusarse el bigote y requerirse el cuello de la camisa, con aire dictatorial y como quien sobre la Rostra vá á conestar á sus banderizos á nueva y encarnizada civil lucha, exclamó: Visto; á lo que los ciudadanos Castellote y Punter respondieron; visto,... visto,... visto,... perdiéndose el eco en las profundidades del salón que á su vez repitió, listoo...

Pero señores,—dijo el Presidente,—esto no es resolver nada, ni conestar á la autoridad que nos habla; digan si ó no ó lo que crean procedente, algo que sea de buen sentido; pero los mencionados ciudadanos aferrados á un laconismo algo parecido al que algunas veces campeó en las palabras del héroe de Puerto-Lápice, por toda contestación repitieron, visto, visto,... y ligero cual pluma que llevó el viento pasó dicho oficio, no sabemos á que rincón de las oficinas municipales.

Leyóse á continuación otro oficio del Sr. Gobernador en el cual se trata de un asunto de sumo interés para el Municipio. El Sr. Hernando haciendo uso de la palabra, con perfecto conocimiento de la materia y gran elevación de ideas, discutió su contenido y propuso lo procedente al caso. Dijo que para nivelar el presupuesto municipal en los momentos actuales son necesarias ocho ó nuevemil pesetas; pues no habiendo sido aun aprobados los presupuestos que se presentaron en marzo, mal se podrían cobrar los arbitrios que son los que han ocasionado la baja en tal cantidad; y que por consiguiente, se recabe del Sr. Gobernador la autorización necesaria para recargar con arreglo á la ley ciertas especies con cuyo auxilio, se podría aun nivelar el presupuesto. Preguntados por la Presidencia, los ciudadanos y señores presentes que les parecía la proposición, contestaron unánimemente. Visto y conforme.

Usando de nuevo de la palabra el Sr. Hernando; dijo respecto del oficio de la Delegación de Hacienda, que encontraba justificada y conforme la petición del Sr. Delegado, pero que también creía justo que la parte de aforo de los alcoholes que corresponde al Ayuntamiento, se descuenta de lo que se debe á la Hacienda, pues no se ha puesto en vigor la cobranza sobre dichos artículos, y por lo tanto, que con arreglo al tipo de lo cobrado hasta la actualidad se haga el cálculo para que se reintegre la Hacienda y no salga perjudicado el tesoro municipal. Preguntados por la Presidencia, los ciudadanos y señores presentes que les parecía la proposición contestaron también por unanimidad: Visto y conforme.

Se dió cuenta inmediatamente, de un pliego de agravios y desagravios firmado por D. Honorio Bosch, los cuales reducidos á su esencia están formulados en estas ó parecidas palabras.

1.º Que fué punto menos que rogado por la Corporación, para que desempeñara el cargo de Arquitecto interino.

2.º Que se le deben por honorarios 1700 y pico de pesetas.

3.º Que ha desempeñado á las mil maravillas, el cargo que le confió la Corporación.

4.º Que fundado en no sabemos que leyes, puede desempeñar la plaza de Arquitecto.

El Presidente recomendó que se discutieran separadamente estos extremos pues merecían la pena de ello, pero sin duda los señores presentes, viendo que es algo difícil convertirse en abogados de causas sin alegatos ni documentos justificativos, tuvieron por muy cuerdo y comunente callarse, sin decir tan solo: Visto.

En este caso, observando al parecer el Presidente lo desairado que iba á quedar con tan inesperado silencio, tal escrito; arguyó:

1.º Que como demuestra el oficio de nombramiento que se remitió al dicente, la Corporación nunca se ha rebajado á nadie ofreciéndole por medio de ruegos un puesto; siendo una notoria falsedad que humilla al Ayuntamiento lo que el Sr. Bosch dice en su primer extremo.

2.º Que el Ordenador de pagos no debe á dicho señor ni un céntimo, y que si así fuera, podía acudir cuando quisiera en demanda de la deuda al tribunal.

3.º Que apesar de notoria modestia que brilla en el escrito del Sr. Bosch, que la Presidencia está muy conforme en que es una bella, inteligente é ilustradísima persona, cuyos méritos es la primera en reconocer.

4.º Que el que se crea atropellado en sus derechos, con arreglo á la ley puede recurrir

enalzada al tribunal ordinario; pero que la Presidencia, sujetándose á lo que dispone la vigente ley de 8 de enero de 1870, no puede nombrar Arquitecto del Ayuntamiento á dicho señor á menos que no acredite su suficiencia con el oportuno título.

Ante estas conclusiones, el ciudadano Timoteo hizo sobre el particular alguna objeción *pro-formula*; y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió fin á la sesión *del Visto*.

Eran las 10 y media.

Resumen: La Presidencia acertada; los ciudadanos *del Visto* (escepto Timoteo) que tan fácilmente se oxigenan ante los preparados químicos del Alcalde presidente estuvieron comedidos; los señores y ciudadanos que no hablaron, incomparables; y el Sr. Hernando sobre todo estuvo muy bien, demostrando con su conducta y con la pericia que trató los asuntos, que ser concejal es algo más que, lucir la banda y decir: VISTO Y CONFORME.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

Hoy á las 11 y 1/2 de la mañana tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Económica Terolense, la solemne apertura del curso de las escuelas que sostiene la Sociedad.

Se anuncia para dentro de breves dias una combinación de Gobernadores comprensiva de siete á ocho provincias.

Los ministros de Fomento y Gobernación se han puesto de acuerdo para redactar un proyecto de ley, por el que se establecerán seguros mútuos entre los pueblos de todas las provincias, para poder prevenir los accidentes que amenazan á los agricultores.

Ese proyecto de ley será sometido á la aprobación de las Cortes.

En virtud de reformas han quedado cesantes el jefe de la Sección de Fomento de esta provincia D. Guillermo Ruiz y Marín, el escribiente de la misma oficina D. Teodoro Navarro y el ordenanza D. Alberto Polo.

El oficial de la propia sección D. Eduardo de la Barrera, pasa á prestar sus servicios á la provincia de Lérida y quedan al frente de la oficina de esta provincia que pasa á sumarse con la Secretaría del Gobierno civil, el oficial D. Eugenio Fuentes y el escribiente primero D. Gaudencio Alonso.

Deploramos las cesantías de que dejamos hecho mérito y nos alegraríamos que el Gobierno encontrara medio de recompensar á los funcionarios que en el ejercicio de sus cargos hayan dado pruebas de laboriosidad, competencia y honradez.

El último lunes se celebró con la solemnidad de costumbre la apertura del curso académico en los establecimientos docentes de esta capital.

La ceremonia que se llevó á cabo en el Instituto provincial, que tan dignamente dirige nuestro querido amigo D. Pedro Andrés y Catalán, revistió gran solemnidad, presidiendo el acto el Sr. Gobernador civil D. Enrique de Mesa que dirigió la palabra, con la elocuencia que le es habitual, al ilustrado público que le escuchaba.

Al acto concurrieron todas las personas ilustradas que Teruel encierra.

El viernes por la noche salió para Aliaga, su residencia habitual, nuestro querido amigo y correligionario D. Juan M. Domingo Garay, Diputado provincial electo por el distrito de Mora-Aliaga.

Deseamos que nuestro buen amigo haya tenido un felicísimo viage.

Gracias al celo de nuestro buen amigo el Diputado-Delegado de la casa provincial de Beneficencia D. Ramón Unsain y Escriche, el establecimiento contará muy pronto con un buen reloj de torre, que es el que antiguamente existía en el Palacio de la Diputación.

Estos dias se está montando y dentro de muy pocos funcionará con regularidad.

Lástima grande que dicho aparato no sea susceptible de ser colocado en la fachada principal de la Casa, como eran los deseos del Sr. Unsain, para que á la par que hubiera servido de adorno aquella frontera, hubiese sido muy útil á los muchos transeuntes por aquel sitio.

Ayer regresó á esta capital completamente restablecida de su enfermedad, la distinguida señora D.ª Concepción Basabru y Primo de Ribera, esposa de nuestro querido amigo el señor Gobernador civil, la cual ha permanecido durante su convalecencia, en la finca que el señor Feced posee en el camino de Villastar.

Damos la bienvenida á tan distinguida Señora y la felicitamos por el completo restablecimiento de su salud.

Probablemente en nuestro próximo número podremos publicar una estadística del resultado de la renombrada feria de Alcalá.

Por hoy solo podemos anticipar que ha sido grande la afluencia de forasteros en la pintoresca villa y que los ganaderos iban muy animados por el resultado de la de Morella.

Por personas que han llegado de Cuevas de Cañart sabemos el lamentable abandono en que se halla la administración municipal de aquella importante villa.

A la hora presente no se ha confeccionado el reparto de Consumos, recientemente fué allí un comisionado planton para recogerlo y *emocionado* (calculamos que no por la alegría) se vino sin él y sin esperar á cobrar las dietas que devengó.

Muchas son las alcaldadas que allí se ven y no dudamos que tanto el Sr. Gobernador como el Sr. Delegado de Hacienda, han de hacer que cese pronto el estado anárquico de aquel municipio, que además de llevar la intranquilidad al vecindario, ha de desquiciar á los habitantes de los pueblos vecinos, dóciles siempre al cumplimiento de sus obligaciones y respetuosos con las Autoridades.

Por el Sr. Gobernador civil y conforme con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley municipal, se ha suspendido en su destino al Secretario del Ayuntamiento de Cantavieja, en virtud de expediente del que resultan graves cargos contra el mismo.

Siempre hemos dicho, que los causantes de la detestable administración que se observa en los pueblos; son los secretarios, pues ellos y no los concejales son los que realmente llevan el timón de la administración local.

Felicitamos al Sr. Gobernador por su determinación, puesto que, como comunmente se dice, ha sabido colocar el dedo en la llaga.

Está llamando la atención en Londres el aeronauta Baldwin, que desciende desde grandes alturas con auxilio de un para-caídas.

Recientemente la noticia de uno de estos descensos atrajo más de 100,000 espectadores á *Alejandra Park*.

El aeronauta debía elevarse á 3,000 metros y dejarse caer desde esa altura.

Tardó tres minutos y cincuenta segundos en el descenso.

Los espectadores, al ver el cuerpo de Baldwin recorrer unos doscientos ó trescientos metros [hecho un ovillo, completamente inactivo y sin abrir el para-caídas, exclamaban:

—¡Baja muerto!

Y se pensaba en la rotura de un vaso, por virtud de la presión atmosférica, en un ataque apoplético ó en la asfixia.

De pronto, Baldwin se destacó en el aire en línea vertical á la tierra, poco á poco se fué abriendo su para-caídas y continuó descendiendo hasta caer en el mismo sitio de donde habia partido, en medio del público, que le saludaba con frenéticos ¡hurra!

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

en el Instituto de Teruel.

Mes de octubre de 1888.

Días.	Altura del baró metro reducido á 0.º y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.		Mínima.		
		Sol.	Somb. ^a			
4	657,8	25,7	20 «	6,4	«	S.
5	663,5	18 «	16,2	1,2	«	NO.
6	663,5	25 «	20,2	0,6	«	S.

ANUNCIOS.

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 29 reales fanega.
 Trigo royo 25 id. id.
 Candeal 27 id. id.
 Jeja á 25 id. id.
 Morcacho á 19 id. id.
 Centeno á 17 id. id.
 Cebada á 15 id. id.
 Abena 15. id. id.
 Harina de 1.^a 20 reales arroba.
 Id. de 2.^a 18 id. id.
 Arroz á 24 id. id.
 Garbanzos de Castilla á 68 reales arroba.
 Judias á 25 id. id.
 Bacalao á 44 id. id.
 Azucar blanco á 46 id. id.
 Id. terciado á 40 id. id.
 Aceite á 58 id. id.
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.
 Id. del reino á 10 id. id.

De cosecha propia.

Se vende vino clarete de las mejores condiciones, en la calle del Seminario, núm.º 5, bodega de

CARLOS ASPAS,

á 40 céntimos de peseta el jarro.

Tambien se vende al por mayor al precio de diez reales cántaro.

LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

Joaquin Castillo,

Plaza de Bolanar. 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

A LOS JUECES MUNICIPALES

Ley del Jurado con extensas notas criticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa

y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración é imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

SIN COMPETENCIA.

SIN COMPETENCIA.

BAZAR DE NOVEDADES

DE

SANTOS LARTIGA,

TERUEL.

SIN COMPETENCIA.

Gran surtido en géneros de quincalla, papetería, abanicos, guantes, mitones, medias, calcetines, bordados, puntillas, perfumería, objetos de escritorio, loza y cristal á precios de fábrica. Corsés para señora en satén fino, listados, desde 2 pesetas en adelante.

SIN COMPETENCIA.

EL ANUNCIADOR POSTAL

CON PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS

En la imprenta de Baquedano, se admiten anuncios para estos sobres á los precios que en los mismos se expresan.

Se vende un sobre con sello de 15 céntimos de peseta por 13 y dos por 25.

San Juan, 29, Teruel.

LA reputada profesora de 1.^a enseñanza, D.^a María Ejido, tiene el gusto de ofrecer al público su Colegio de niñas, establecido en la calle de las Murallas, núm. 5.

En dicho establecimiento, se cursaran las asignaturas que abraza el programa oficial de 1.^a enseñanza elemental, así como las labores propias del sexo.

La mencionada señora profesora, aparte de esto, se dedicará á dar lecciones de idioma francés.

DE COSECHA PROPIA.

Vino de 2 años garantizado, á 6 reales cántaro.

Vinagre de vino, á 5 reales cántaro.

De venta en la masada del Americano, barrio de S. Blas, Teruel.

Los pedidos al propietario,

Calle de las Murallas, 10—1.^o,

Teruel.

A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,

Plaza de S. Juan, 3.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

CONTRA-SEGUROS

Á PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougues.

Procurador. . . D. Ramón Lega.

Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.